

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-502/2012 /

Colina, 08 de marzo de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 085/12 de fecha 08 de marzo de 2012 de la Encargada de Relaciones Públicas, solicitando dictar Decreto Alcaldicio que autorice la contratación directa - por ser único proveedor - en tiempo y lugar, de Álvaro Veliz Galaz para que se haga cargo de la producción de un Carnaval enmarcado en la clausura del Tour Artístico Verano Entretenido Colina 2012 y Celebración del Día de la Mujer, a realizarse el día 11 de marzo de 2012, desde las 18:00 horas en adelante, en la Avenida Concepción.

TERMINOS DE REFERENCIA: 1) Carnaval: contempla banda de música brasileña, show mulatas (15 personas), grupo de capoeiras (13 personas), zanquistas, malabaristas, traga fuegos (12 personas). El servicio debe incluir la producción general en terreno, y radios de intercomunicación para productores y funcionarios municipales. 2) Forma de Pago: El día 11 de marzo del 2012 al término del evento.

Y, CONDISERANDO; el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorizase para contratar en forma directa con **ALVARO VELIZ GALAZ PRODUCCIONES E.I.R.L., RUT: 76.055.309-3**, la producción de un **CARNAVAL**, a realizarse el día 11 de marzo de 2012, desde las 18:00 horas en adelante en la Avenida Concepción, por un monto de \$ 4.700.000.- (cuatro millones setecientos mil pesos). Lo anterior enmarcado en las actividades programadas con motivo de la clausura del evento denominado Tour Artístico Verano Entretenido Colina 2012 y la Celebración del Día de la Mujer.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- RR.PP.
- DIDECO
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.